

**APRUEBA PROTOCOLO DE ACUERDOS  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD.**

**DECRETO EXENTO N° 00.672/2025.**

Arica, 02 de junio de 2025.

Con esta fecha la Rectoría de la Universidad de Tarapacá, ha expedido el siguiente decreto:

**VISTO:**

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ex Ministerio de Educación Pública; Resolución N° 36 de 2024 de la Contraloría General de la República y sus modificaciones; Resolución Exenta Universitaria CONTRAL. N°0.01/2002, de enero 14 de 2002, Resolución Exenta Universitaria CONTRAL N°0.01/2025, de marzo 26 de 2025; Carta REC. N° 1606/2025, de mayo 29 de 2025; los antecedentes adjuntos y las facultades que me confiere el Decreto N° 113, de 13 de junio de 2022, del Ministerio de Educación.

**CONSIDERANDO:**

Lo ordenado por el Dr. Emilio Rodríguez Ponce, Rector de la Universidad de Tarapacá, en carta REC. N° 1606/2025, de mayo 29 de 2025.

**DECRETO:**

1.- Apruébase el **PROTOCOLO DE ACUERDOS FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**, contenido en documento adjunto, compuesto de diez (10) páginas, rubricadas por el Secretario de la Universidad de Tarapacá.

2.- Publíquese, en el sistema informático conforme lo señalado en el art. 7 de la Ley N°20.285 de 2008, del Ministerio Secretaria General de la Presidencia, sobre Acceso a la información pública.

Anótese, y remítase a la Contraloría de la Universidad, para su control y registro. Comuníquese una vez tramitado totalmente el acto.



**ALVARO PALMA QUIROZ**  
Secretario de la Universidad

ERP.APQ.yvv



**EMILIO RODRIGUEZ PONCE**  
Rector



*[Handwritten signature]*

23 JUN 2025

CURSA CON ALCANCE  
CONTRALORIA  
UNIVERSIDAD DE TARAPACA



APD

REF.: CURSA CON ALCANCE DECRETO  
QUE INDICA.

Arica, 23 de junio de 2025

CONTRAL N° 157/2025

Señor

**ÁLVARO PALMA QUIROZ**

Secretario

Universidad de Tarapacá

Presente



De mi consideración:

Junto con saludar, se informa que se ha recibido el Decreto exento N° 00.672/2025, de fecha 02 de junio de 2025, mediante el cual se aprueba el Protocolo de Acuerdos de la Facultad de Ciencias de la Salud, suscrito entre autoridades universitarias y representantes estudiantiles.

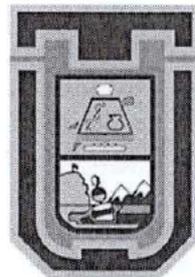
Sobre ello, las movilizaciones estudiantiles han constituido un medio a través del cual los estudiantes comunican a las autoridades sus requerimientos para acceder a estudios superiores. De esta forma, mediante el diálogo entre las autoridades y el cuerpo estudiantil, se han alcanzado compromisos que fortalecen y garantizan la calidad en la prestación de los servicios educacionales.

Sin embargo, algunos de estos acuerdos requieren la modificación de la normativa interna para su completa implementación; por lo tanto, solo podrán surtir efecto una vez se realice la adecuación normativa correspondiente.

Se despide atentamente,

  
**PAULINA ORTUÑO FARINA**  
Contralora (S)

POF/yrs.



**UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ**  
*Universidad del Estado*

**PROTOCOLO DE ACUERDOS**  
**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**



A continuación, se establecen acuerdos, plazos y responsables asociados a las necesidades señaladas por los estudiantes de la Facultad.

## 1. Recalendarización

Se acuerda que resulta necesario realizar una reprogramación de las evaluaciones inicialmente previstas para el semestre en curso. Para ello, se instruirá a los académicos y académicas que, en cada asignatura, ajusten el calendario de evaluaciones, asegurando un plazo mínimo de cinco días hábiles desde que se inicien las clases para realizar evaluaciones. Asimismo, las evaluaciones que se hayan llevado a cabo el mismo día en que se inició la paralización deberán ser recalendarizadas, cumpliendo con los mismos criterios establecidos anteriormente.

Adicionalmente, se trabajará de manera coordinada con la Registraduría para modificar el calendario académico del año 2025, con el fin de asegurar que en todas las asignaturas se aborden y desarrollen los contenidos estipulados en los respectivos syllabus, conforme a la normativa institucional vigente.

**Responsable:** Vicerrectoría Académica deberá generar resolución exenta que incorpore todos estos elementos. Decanatura velará por el debido cumplimiento de este acuerdo en la Facultad.

**Plazos:** 3 días hábiles desde que se firme el presente acuerdo

## 2. Vacantes de estudiantes nuevos

La Universidad tiene como política asegurar que exista una pertinencia en cantidad y capacidad de espacios destinados a la docencia teniendo en cuenta el número de estudiantes que ingresan todos los años a la Institución. De esta manera, es que se acuerda la conformación de una mesa de trabajo entre estudiantes, académicos y la administración central con el fin de cautelar la concordancia entre los espacios docentes para la formación y el número de estudiantes. Debe tenerse especialmente presente que la demanda por estudiar carreras del área de la salud depende de la preferencia de terceros; otra cosa es la oferta de campo clínico disponible. La oferta disponible no depende de cuántos estudiantes tenga la universidad; la demanda que no incorpore la universidad en el área de la salud, simplemente, se irá a otra institución, que también apelará y requerirá un campo clínico. Revisar esta situación con perspectiva estratégica es fundamental.

**Responsable:** Decanatura Facultad de Ciencias de la Salud. Por tratarse de una materia que afecta directamente a la docencia de la Universidad la Vicerrectora Académica será la coordinadora de la solución.



**Plazos:** Gestión inmediata de la solución propuesta, donde la mesa de trabajo deberá sesionar, al menos, al principio de cada semestre.

### **3. Equipamiento e Infraestructura**

#### **3.1. Mantenimiento de la Infraestructura en la Facultad.**

Se acuerda que se creará y ejecutara un plan de mantención de la infraestructura de los diferentes Departamentos que componen la Facultad en conjunto con los estudiantes que se enfocará en espacios físicos como las salas de clases, laboratorios, centro de simulación, baños, entre otros además de equipamiento presente en el Centro Médico. En este mismo sentido, en cuanto a los aires acondicionados, se deberá velar por la disponibilidad y mantenimiento de estos permanentemente. Además, también se acuerda estudiar la implementación de mamparas y rejas en pisos superiores en el edificio de la Facultad. En cuanto a asegurar el buen acceso a laboratorios del segundo piso en casos de emergencia y/o movilidad reducida, se acuerda la compra de los ascensores y, como medida provisoria, la compra de un salvaescaleras para el acceso al segundo piso.

**Responsable:** Decanatura Facultad de Ciencias de la Salud, Vicerrectoría Académica y Vicerrectoría de Administración y Finanzas. Por tratarse de una materia que afecta directamente a la docencia de la Universidad la Vicerrectora Académica será la coordinadora de la solución.

**Plazos:** Inmediato y en lo pertinente en forma permanente.

#### **3.2. Equipamiento e insumos para las actividades de docencia**

Se acuerda la compra de equipamiento e insumos necesarios para el correcto desarrollo de la docencia en cada Departamento según lo catastrado en conjunto con académicos y estudiantes. Este catastro deberá construirse en conjunto con académicos y estudiantes con el objetivo de realizar las compras correspondientes en el menor plazo posible, considerando las restricciones propias del funcionamiento del aparato estatal y que estarán disponibles en la bodega de la Facultad. Además, se acuerda la renovación de los fantomas ya existentes y la adquisición de otros necesarios para la docencia en la carrera.

En este mismo sentido, se acuerda que la Vicerrectoría Académica tendrá la responsabilidad de realizar la renovación de equipamiento e infraestructura de los aularios comunes además del monitoreo, conservación y mantenimiento de estos en el tiempo.

**Responsable:** La Decanatura de la Facultad deberá implementar esta acción con cargo a su Plan de Mejora Bial. El Vicerrector de Administración y Finanzas deberá dotar de recursos adicionales si estos fueran necesarios. Por tratarse de una materia que afecta



directamente a la docencia de la Universidad la Vicerrectora Académica será la coordinadora de la solución.

**Plazos:** Todos los procesos de levantamiento de necesidades y compras deberán estar en proceso a más tardar el 30 de junio.

### 3.3. Habilitación e Implementación de Espacios Pedagógicos

Se acuerda habilitar e implementar un laboratorio para la atención de pacientes externos y uso como campo clínico que apoya directamente al proceso formativo de las diferentes carreras de la Facultad de Ciencias de la Salud. Además de esto, entendiendo los requerimientos de laboratorios en espacios fuera de la Facultad de Ciencias de la Salud es que se acuerda reubicar laboratorios presentes en el Campus Saucache en el Campus las Acacias según su pertinencia, velando que los grupos de estudiantes que deberán ocupar estos espacios, en cantidad de estudiantes, sean acordes a los espacios disponibles.

**Responsable:** La Decanatura de la Facultad deberá implementar esta acción con cargo a su Plan de Mejora Bial. El Vicerrector de Administración y Finanzas deberá dotar de recursos adicionales si estos fueran necesarios. Por tratarse de una materia que afecta directamente a la docencia de la Universidad la Vicerrectora Académica será la coordinadora de la solución.

**Plazos:** Todos los procesos de levantamiento de necesidades y compras deberán estar en proceso a más tardar el 30 de junio. En cuanto a la reubicación de laboratorios en el Campus las Acacias, esta solución deberá estar completamente implementada antes del inicio del segundo semestre de 2025.

### 4. Mejoramiento de espacios comunes

Se acuerda trabajar en el mejoramiento de los espacios comunes de la Facultad. En este sentido, se implementarán y/o adquirirán:

- Mayor cantidad de mesas y bancas con sombra además de mejorar las ya preexistentes.
- Estacionamientos (2) para vehículos de traslado de minusválidos y la adecuación de entrada directa a los centros de atención del edificio C de la facultad.
- Se habilitará la sala N2 del primer piso del Edificio B de la facultad y otra en el campus Las Acacias como sala de estudios, que contará con el mobiliario necesario para su correcto uso.
- Mobiliario para los centros de estudiantes como mesas plegables y pisos.
- Concesión de servicio de Cafetería en el campus Las Acacias.



**Responsable:** La Decanatura de la Facultad deberá implementar esta acción con cargo a su Plan de Mejora Bienal. El Vicerrector de Administración y Finanzas deberá dotar de recursos adicionales si estos fueran necesarios. Por tratarse de una materia que afecta directamente a la docencia de la Universidad la Vicerrectora Académica será la coordinadora de la solución.

**Plazos:** Todos los procesos de levantamiento de necesidades, compras, adecuaciones de espacios y licitaciones deberán estar en proceso a más tardar el 15 de junio.

## 5. Docencia como actividad central de la Universidad

### 5.1. Desarrollo de la Docencia

En cuanto a la contratación de académicos y personal docente, se acuerda realizar un estudio de requerimientos de contratación que deberá ser elaborado en conjunto con los estudiantes para así realizar los llamados a antecedentes respectivos bajo la normativa institucional en el marco de la política de contratación de la Universidad.

**Responsable:** Decanatura Facultad de Ciencias de la Salud. Por tratarse de una materia que afecta directamente a la docencia de la Universidad la Vicerrectora Académica supervisará el cumplimiento de esta propuesta.

**Plazos:** El estudio de los requerimientos de personal docente deberá estar terminado antes de que culmine el primer semestre de 2025.

### 5.2. Evaluación Docente Vinculante

El cuerpo académico de jornada completa y media jornada deberá realizar una docencia relevante en cantidad y calidad. A su turno, la evaluación docente, realizada por los estudiantes, será vinculante, de modo que una calificación inferior a 4,0 (cuatro cero décimas) implicará quedar automáticamente en letra D, con independencia de las evaluaciones en otras materias académicas.

**Responsable:** La Vicerrectoría Académica deberá generar un nuevo reglamento de evaluación del desempeño académico que incluya de manera vinculante la evaluación docente

**Plazos:** Diseño e implementación al II semestre de 2025



### 5.3. Salud Mental

La Universidad tiene como uno de sus ejes el velar por la salud mental de los estudiantes, donde la carga académica asociada a horas directas e indirectas que enfrentan los estudiantes debe ser ponderada con el fin de no generar un efecto negativo en la salud mental de estos. Así las cosas, se acuerda generar una revisión de los planes de estudio en cuanto a la carga horaria tanto de las actividades teóricas como prácticas con el fin de cautelar la salud mental de los estudiantes de la Facultad.

**Responsable:** Decanatura Facultad de Ciencias de la Salud. Por tratarse de una materia que afecta directamente al proceso formativo de la Universidad, la Vicerrectora Académica supervigilará el cumplimiento de esta propuesta.

**Plazos:** El diagnóstico deberá estar terminado antes de finalizar el año académico 2025.

### 5.4. Cultivo Disciplinar y Prestación de Servicios

Los departamentos de las facultades cultivan, en un nivel avanzado, una determinada disciplina. Por lo tanto, los departamentos cuentan con la prioridad para dictar los servicios docentes de aquellas asignaturas asociadas a sus disciplinas respectivas. Sin embargo, el cultivo de la disciplina no puede ser un obstáculo para una prestación de servicios docentes de calidad. En este sentido, la Facultad que recibe el servicio docente puede solicitar el cambio, de manera fundada y racional, de docentes u horarios. Si el departamento que cultiva la disciplina no tiene capacidad de respuesta en un plazo oportuno, entonces la Facultad que recibe el servicio puede proveerse a sí misma dicho servicio, previa aprobación de la Vicerrectoría Académica.

**Responsable:** Por tratarse de una materia que afecta directamente a la docencia de la Universidad la Vicerrectora Académica será la coordinadora de la solución y tendrá autoridad funcional por sobre todos los cargos responsables de la ejecución.

**Plazos:** Diseño e implementación al II semestre de 2025.



## 6. Campos Clínicos

La Universidad constantemente está en búsqueda de convenios con centros asistenciales donde se pueda realizar docencia práctica que contribuye directamente a la formación de los profesionales de la Facultad. Consistente con esto, es que la Decanatura y departamentos de la Facultad deberán fortalecer la relación actual con los campos clínicos asignados y el correcto uso de las vacantes destinadas. Además de esto, también la Facultad deberá buscar la generación de nuevos convenios que aseguren la viabilidad del proyecto educacional en las carreras de la Facultad.

**Responsable:** Decanatura Facultad de Ciencias de la Salud. Por tratarse de una materia que afecta directamente a los servicios de apoyo a la docencia de la Universidad, la Vicerrectoría Académica será la coordinadora de la solución y tendrá autoridad funcional por sobre todos los cargos responsables de la ejecución.

**Plazos:** Implementación y gestión inmediata.

## 7. Ayudantes y Tutores

Se acuerda que el valor hora de ayudantes docentes y tutores pares será reajustado en un 50% el valor del año anterior durante el 2025, mientras que el año 2026 se reajustará de forma de alcanzar a un 100% de aumento del valor de la hora del año 2024.

**Responsable:** Vicerrectoría de Administración y Finanzas. Por tratarse de una materia que afecta directamente a la docencia de la Universidad la Vicerrectora Académica será la coordinadora de la solución y tendrá autoridad funcional por sobre todos los cargos responsables de la ejecución.

**Plazos:** Ajustes inmediatos con aplicación al mes de junio de 2025.

## 8. Salud Mental y Neurodivergencia

Se acuerda que se gestionará una capacitación para los estudiantes y académicos en el tema de neurodivergencia. Además, también se acuerda la realización de talleres de salud mental a estudiantes.

**Responsable:** Vicerrectoría de Académica.

**Plazos:** Antes del inicio del II semestre de 2025.

9.- Se entiende incorporado al presente instrumento el “Acta Respuesta a Protocolo de Acuerdo de la Facultad de la Salud” de fecha 15.05.25, firmado por la decana de la facultad y los centros de estudiantes





## ACTA RESPUESTA A PROTOCOLO DE ACUERDOS

### FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

En reunión realizada a las 9:30 del día jueves 15/05/25 con asistencia de Directores de Departamentos FACSAL y CEC de las carreras de la facultad se analiza y se acuerda aprobar el protocolo, complementando los siguientes puntos:

#### **Revisión de aranceles**

Se reitera ante las autoridades centrales se mantenga lo propuesto, según arancel regulado por el MINEDUC

#### **Recalendarización**

Se acuerda que del

19 al 23 de mayo semana mechona, según calendario vigente

26 al 30 de mayo semana sin evaluaciones

Finalización del semestre de acuerdo a lo que determine el Consejo académico

#### **Vacantes de estudiantes nuevos**

Participación activa en la mesa de trabajo propuesta, consideración especial a lo planteado por el CEC de Enfermería que solicita reducción de cupos, manteniendo ingreso acordado en movilización anterior (70 cupos).

#### **Equipamiento e insumos para las actividades de docencia**

Se realizará un consolidado de los propuesto por los estudiantes y lo departamentos para así gestionar las compras de manera oportuna y de acuerdo a los requerimientos. Se entregará informe semestral desde las direcciones de departamento a las Jefaturas de carreras de las compras de insumos y equipamientos

#### **Mejoramiento de espacios comunes**

Agregar:

Mobiliario de CEC : habilitar repetidor de señal de internet

Entrega de credenciales: para uso en hospital y CESFAM y otra par identificación como alumno con año de ingreso.



## **Docencia como actividad central de la Universidad**

### **5.1. Desarrollo de la Docencia**

Se realizará reunión informativa entre directores, jefes de carrera y CEC sobre dotación de docentes en cada carrera y así evaluar necesidades de contratación de acuerdo a la normativa vigente.

### **Salud mental**

Se realizará diagnóstico de la carga horaria de los planes de estudios actuales que servirá como base para un proceso de rediseño curricular posterior

### **Campos Clínicos**

Se implementará una reunión informativa ente Unidad RAD de la Facultad y alumnos de quintos al finalizar el semestre y además será tema en la inducción a los campos clínicos en las diversas carreras

### **Salud Mental y Neurodivergencia**

Se incorporará como unidad en una asignatura un taller de salud mental en todas la carreras de la facultad





UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD  
CARRERA TECNOLOGÍA MÉDICA  
ARICA - CHILE

ASISTENTE	INSTITUCIÓN / CARGO / OTRO	FIRMA
Thomas Sandoval	Secretario Ejecutivo TM Laboratorio	
Julián Alborta	Presidente TM Laboratorio	
Millaray Muñoz Presidenta	TM Imagenología	
Alexandra Núñez	Presidenta TM Oftalmología	
Elías Pizarro	Presidente Enfermería	
Franco Guerra	Presidente Kinesiología	
Keyla Medina	Presidenta Nutrición	
Dayneth Villca	Vicepresidenta Obstetricia	
Celia Borquez Benitt	Decana FACSAL	

Dr. Emilio Rodríguez Ponce  
Rector

Dra. Jenniffer Peralta Montecinos  
Vicerrectora Académica

Dr. Jorge Bernal Peralta  
Vicerrector de Administración y Finanzas

